

ANUNCIOS VARIOS**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE BARCELONA****ANUNCIO sobre convocatoria pública de ayudas para el Programa InnoCámaras.**

Apoyo a la innovación en las Pymes

Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (50%). El 50% adicional estará financiado por Cámara de Comercio de Barcelona y las propias empresas beneficiarias.

Primero– Beneficiarios

Pymes y autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Barcelona, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo– Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 50%).

Tercero– Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Barcelona. Además, puede consultarse a través de la web www.cambrabcn.org

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto– Cuantía

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio de Barcelona y financiado al 100% por FEDER y Cámara de Comercio de Barcelona (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 €

Quinto– Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 12h del día 3 de noviembre de 2017, una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, y finaliza el día 30 de noviembre de 2017 a las 12:00 (o hasta agotar presupuesto).

Barcelona, 10 de octubre de 2017

CVE-DOGC-B-17286074-2017

Xavier Coronas Guinart
Secretario general

(17.286.074)